

DISPOSICIÓN N° 027/2023
NEUQUEN, 28 DE FEBRERO DEL 2023-**VISTO:**

El Expediente OE N° 2677-P-2016, OE-5602-P-22016, OE-4293-P-2018, OE-6544-P-2017, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la señora Pidarello, Marisa Claudia, DNI 18.356.058, con domicilio en calle Monzón y Flores Gimenez Manzana 3 casa 1 del Barrio Municipal de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de Administradora Provisoria de "PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" y solicita la inscripción de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 007.

Que obra en el expediente de referencia declaratoria de herederos en autos "PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 517478/2017, Juzgado Civil N° 5, Secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijas Monica Elena, Pidarello, DNI N° 13.968.465 y Marisa Claudia, Pidarello, DNI N° 18.356.058 y a su cónyuge Irma Angelica Estremador, DNI N° F3.718.801.

Que obra asimismo copia del Acuerdo de Partición Extrajudicial, mediante el cual los herederos ceden todos los derechos y acciones que le corresponden a favor de la señora Marisa Claudia, Pidarello, DNI N° 18.356.058 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 004539 interno N° 007.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:**ES COPIA FIEL**
NANCOSA
VILLALBA
LUCIO
Gerardo Guechaqueo
Subsecretario de Transporte
y Movilidad
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno **Nº 007** designada en Parada Nº 1 ubicada en Avenida Olascoaga y calle Sarmiento, Licencia Comercial Nº 004539, a favor de la Señora **PIDARELLO, MARISA CLAUDIA, DNI Nº 18.356.058.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Señora **PIDARELLO, MARISA CLAUDIA, DNI Nº 18.356.058.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL

NANESA
Villalba
44216

Dra. Mariana P. Díaz (D)
44216
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad